

0319-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día seis de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Santo Domingo, provincia Heredia, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, fue recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, carta de aceptación de Jennifer Patricia Zúñiga Campos, cédula de identidad n.º 113640682, al puesto de Secretaría Suplente.

La estructura designada por el partido político aludido queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111660936	VERONICA ESQUIVEL CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
116420553	BRANDON JOEL SANABRIA MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
104980951	ANA CRISTINA MORA BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
109300096	CARMEN CECILIA BRENES OCAMPO	PRESIDENTE SUPLENTE
112920009	MARCO VINICIO QUIROS SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
113640682	JENNIFER PATRICIA ZUÑIGA CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700770515	ULISES EMMANUEL PEREZ PEREZ	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
109300096	CARMEN CECILIA BRENES OCAMPO	PROPIETARIO
401760649	JASON ZAMORA ESQUIVEL	PROPIETARIO
112920009	MARCO VINICIO QUIROS SOLIS	PROPIETARIO
401031210	SONIA MARIA BRENES OCAMPO	PROPIETARIO
111660936	VERONICA ESQUIVEL CAMPOS	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref n.º: (1028, 804 / 1087, 806) 2021